

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
1 ABR. 2011  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

PUBLIQUESE EN SITIO ELECTRONICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES LEY 20 285 /



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 646, DE 2011, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL EN LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJES Y DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE MEDIOMETRAJE DOCUMENTAL, CONVOCATORIA 2011.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 13.04.2011 01658

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/1257, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 05 de abril de 2011, que solicita modificación de Resolución Exenta N° 646, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual en las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometraje Documental, Convocatoria 2011; acompañando para tal efecto certificado del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual de fecha 04 de abril de 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011 para las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometraje Documental, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3.760, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 4.223, de fecha 15 de septiembre de 2010.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, luego del proceso de admisibilidad e impugnaciones, el Comité de Evaluadores designado legalmente, elaboró un informe con la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos a su conocimiento, y confeccionó una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignado, para ser remitidos al Jurado del concurso a quien corresponde la selección y asignación de recursos.

Que, según consta del acta respectiva, el Jurado, designado mediante Resolución Exenta N° 6.012, de fecha 30 de diciembre de 2010, de este Servicio, constituido los días 31 de enero y 01, 02 y 03 de febrero de 2011, procedió a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles



confeccionada por el Comité de Evaluadores, selección que fue fijada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 646, de 2011.

Que, según consta del certificado del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, de fecha 04 de abril de 2011, el Responsable de los proyectos Folios Nos 22126-0 y N° 22143-0, cometió un error de digitación al momento de individualizarse en el formulario de postulación, ya que se individualizó como "Productora Audiovisual Don Quijote Films Ltda.", siendo su nombre correcto "Audiovisual Don Quijote Films Limitada", correspondiendo dictar el respectivo acto administrativo.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° /19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.760, de 20 de agosto de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 646, de 2011, que fija selección de proyectos ganadores, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometrage Documental, y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

#### ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE

el artículo primero de la Resolución Exenta N° 646, de 2011, de este Servicio, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual en las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometrage Documental, Convocatoria 2011, en el siguiente sentido, quedando inalterada en todas sus demás partes:

#### LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE

I. Donde dice:

N°	FOLIO	TITULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	REGION	MONTO OTORGADO
5	22126-0	TE CREIS LA MÁS LINDA. (PERO ME CAGASTE LA VIDA)	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DON QUIJOTE FILMS LTDA.	76.089.002-2	METROPOLITANA	\$ 84.875.329

Debe decir:

N°	FOLIO	TITULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	REGION	MONTO OTORGADO
5	22126-0	TE CREIS LA MÁS LINDA. (PERO ME CAGASTE LA VIDA)	AUDIOVISUAL DON QUIJOTE FILMS LIMITADA	76.089.002-2	METROPOLITANA	\$ 84.875.329

II. Donde dice:

N°	FOLIO	TITULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	REGION	MONTO OTORGADO
15	22143-0	SALAM	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DON QUIJOTE FILMS LTDA.	76.089.002-2	METROPOLITANA	\$ 19.997.925

Debe decir:

N°	FOLIO	TITULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	REGION	MONTO OTORGADO



15	22143-0	SALAM	AUDIOVISUAL DON QUIJOTE FILMS LIMITADA	76.089.002-2	METROPOLITANA	\$ 19.997.925
----	---------	-------	--	--------------	---------------	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


  
**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/190**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Unidad de Regiones. CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA